



Córdoba, 06 de agosto de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora del Departamento de Educación a Distancia, Lic. Dalmira Pensa, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio – profesional independiente sin relación de empleo público, a la Dra. María Cecilia Martínez, DNI 26.082.986;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicio – profesional independiente sin relación de empleo público con la Dra. María Cecilia Martínez según modelo que corre a fs. 13/15 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. María Cecilia Martínez entre el 01 de julio de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y al Departamento de Educación a Distancia de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 520/2009


Wgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS